



**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**  
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta  
República Argentina

R- DNAT - 2017 - 1112

Salta, 11 de agosto de 2017

EXPEDIENTE N° 10.485/2016

**VISTA:**

La resolución DNAT-2016-1297, que obra a fs. 20/21, de fecha cinco de agosto de dos mil dieciséis, mediante la que se aprueba el tema y plan de trabajo que como Tesina desarrollara el estudiante Manuel Leonardo Romero LU: 410.059 de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 2006; y

**CONSIDERANDO:**

Que, en el artículo cuarto de la resolución se designa en tercer orden como tribunal evaluador al Geol. Jorge David Afranllie con nombre erróneo “Geol. Ángel Daniel Afrnallie”;

Que corresponde salvar el error involuntario;

Que la Ley de 19.549 – Procedimientos Administrativos, establece que: “En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión”;

Que la resolución CS N° 544/11 en su artículo primero establece que se pueden subsanar errores a través de resoluciones rectorales y de decanato, según corresponda;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos estipulados en su parte dispositiva;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- RECTIFICAR PARCIALMENTE** el artículo cuatro de la resolución DNAT-2016-1297, dejando establecido que el docente Geol. Jorge David Afranllie, es el miembro titular en tercer orden del Tribunal que evaluara el trabajo de Tesina perteneciente al estudiante Manuel Leonardo Romero LU: 410.059, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – Plan 2006, titulado: “Colmatación en diques y técnicas para su control basadas en la estimación del aporte anual de sedimentos de la cuenca alimentadora”.

**ARTICULO 2º.- HAGASE** saber a quien corresponda, y siga a la Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

LIC. LUCIA B. NIEVA DE FUENZALIDA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DRA. ALICIA M. KIRSCHBAUM  
D E C A N A  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES